

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.167 | Viernes 6 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2654422

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### NOMBRA SECRETARIA ABOGADA DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 1.701.- Santiago, 10 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 17 del artículo primero y demás pertinentes de la Ley N° 20.322, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera; en el artículo 16 inciso 2 del DFL N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 2, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que sustituye el sistema de remuneraciones del personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros por el que se indica; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Acta N° 147-2009, de 3 de julio de 2009, Auto Acordado sobre formación de ternas para designar jueces y secretarios de Tribunales Tributarios y Aduaneros, de la Excelentísima Corte Suprema; en el Oficio Reservado N° 32, de 17 de mayo de 2024, del Sr. Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, dirigido a la Sra. Presidenta de la Ilma. Corte de Apelaciones de Arica; en el oficio N° 1931-2024, de 1 de julio de 2024, de la Ilma. Corte de Apelaciones de Arica, que contiene la terna y antecedentes para proveer el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo al artículo 5º del artículo primero de la ley N° 20.322, el Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero será nombrado por el Presidente de la República, de una terna propuesta por la respectiva Corte de Apelaciones.

2. Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1. Nómbrase, a la Sra. Eveline Inés Collao Imaña, cédula nacional de identidad N° 14.486.900-1, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Secretaria Abogada del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota, con asiento en la ciudad de Arica, en el Nivel II del Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

2. Determinase, que la Sra. Eveline Inés Collao Imaña, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

3. Impútese, el gasto que origina este decreto al presupuesto de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros 08 01 06 24 03 001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Marcia Ríos Martínez, Subsecretaria de Hacienda (S).

CVE 2654422

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl